

ACTA N° 4

Periodo Legislativo 137°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 30 días de agosto de 2016, siendo las 11:00 hs. se reúne la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas**, en el Salón de los Pasos Perdidos de la Honorable Cámara de Diputados. Se encuentran presentes los Diputados: Marcelo BISOGNI, Ángel VÁZQUEZ, Diego LARA, Juan BAHILLO, Gustavo OSUNA, Juan NAVARRO, Rosario ROMERO, Daniel RUBERTO, Miriam LAMBERT, Martín ANGUIANO, Sergio KNEETEMAN, Joaquín LA MADRID, Fuad SOSA, Esteban VITOR, María Alejandra VIOLA, Gustavo ZAVALLO, María Elena TASSISTRO, Ricardo TRONCOSO, Carmen TOLLER y Ayelén ACOSTA. También se cuenta con la presencia de los Senadores Ángel GIANO, Mario TORRES, Nicolás MATTIAUDA y Raymundo KISSER.

Los Temas a tratar son: **Expediente N° 21.404** - Proyecto de Ley modificando el Código Fiscal, la Ley Impositiva N° 9622 y modificatorias y la Ley de Valuaciones N° 8.672; **Expediente N° 21.460** - Proyecto de Ley modificando el Código Fiscal en lo referente a Impuestos sobre los Ingresos Brutos, y **Expediente N° 21.381** - Proyecto de Ley por el que se aprueba el reglamento para la Categorización y regulación arancelaria de los servicios que prestan los Bomberos de la Policía de Entre Ríos.

El Presidente de la Comisión, Diputado BISOGNI, abre la reunión y da la bienvenida al Director Ejecutivo de la ATER, Cr. Sergio Daniel GRANETTO, al Dr. Eduardo FERREYRA, Director de Asuntos Jurídicos de la ATER y al Cr. Carlos DUHALDE, Subdirector de Catastro; quienes

expondrán los fundamentos del **Expediente N° 21.404**.

GRANETTO aborda su exposición sobre las tres cuestiones a modificar: Código Fiscal, Ley de Valuaciones y Ley Impositiva; que implican una serie de instrumentos que cercenan espacios para la evasión y la deducción de impuestos. La modificación a la **Ley de Valuaciones** da entidad legal a un trabajo previo, donde se observó que hay municipios que han avanzado mucho en este tema por lo que la ley provincial debe ponerse a tono, especialmente en la cuestión de las tasaciones. El proyecto plantea incorporar cambios para que el ajuste sea equitativo (artículo 12º) y agregar la figura del domicilio único y del domicilio electrónico, lo que permitirá una fiscalización permanente para detectar inconsistencias.

Luego se refiere a varios artículos de la Ley Impositiva, explicando que se clarifica un instituto, el de la Unidad Impositiva Recaudatoria, que se usa para el Impuesto de Sellos y permitirá generar curvas de valores referenciales de los metros cuadrados, sincerando la base de declaración del Impuesto de Sellos, lo que implica un proceso de modernización. Aclara que sobre Impuesto de Sellos, hay actualmente una distorsión que se propone mejorar en el artículo 8º del proyecto.

Otros puntos que desarrolla son: la creación de una herramienta para que los usuarios usen más la página web y no tengan que ir personalmente a ATER; la modificación en el impuesto automotor referido a discapacitados porque se han detectado abusos al no estar claro su alcance; la ampliación del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos agregando cuatro categorías más; la ampliación del Impuesto a las Profesiones Liberales sintetizando que todo esto facilitará el control ya que permitirá el cruce automático de información.

GRANETTO concluye que estos son dos proyectos que vienen a servir como herramientas de administración tributaria y que se está haciendo un proceso de depuración de las bases de datos con Catastro y ATER.

La Diputada ROMERO propone incluir una disposición por la que el contribuyente que reciba algo que no le corresponde pueda denunciarlo de forma electrónica.

La Diputada VIOLA plantea la posibilidad de formar una comisión bicameral de seguimiento, a lo que GRANETTO responde que va a comentar su propuesta al área correspondiente de ATER, pero no considera que la cuestión amerite conformar una comisión tal como ella lo plantea.

El Cr. DUHALDE agrega que justamente, las modificaciones propuestas tienden a mejorar el control y permiten actualizar los valores ya que los coeficientes de ajustes buscan acercar cada avaluo fiscal al valor actual de mercado estableciendo un Valor Inmobiliario de Referencia (VIR).

El Senador KISSER considera que el domicilio electrónico generará problemas poniendo como ejemplo al contribuyente rural que no verá las notificaciones de correo electrónico si se encuentra trabajando en el campo y esto afectaría seriamente el derecho de defensa, agregando que hay que darle certeza al contribuyente; plantea el peligro que genera el VIR concluyendo que cree que esto termina siendo un impuestazo y que esta reunión debería haberse realizado antes del envío del proyecto de ley.

GRANETTO explica que el VIR implica un sinceramiento del valor de venta y que con estas modificaciones lo que se está tratando de lograr es una equidad tributaria. Respecto de la implementación del domicilio electrónico, está en relación al avance tecnológico inevitable y necesario

y el sistema electrónico se aplicará primeramente a contribuyentes con una capacidad contributiva importante, que no se trata de un mero correo electrónico sino de un sitio web donde el contribuyente ingrese. Concluye su respuesta a KISSER, diciendo que se necesitan instrumentos legales que mejoren el sistema y aclara que sí hubo legisladores que participaron en la redacción del proyecto.

GRANETTO retoma luego su exposición de motivos expresando que se ha avanzado en el monitoreo de grandes contribuyentes y se le han asignado responsabilidades a los jefes regionales de ATER para hacer ese seguimiento.

ANGUIANO pregunta cuál es el criterio que se utiliza a la hora de gravar los inmuebles y las tasas a un valor real tanto para terrenos como campos, a lo que GRANETTO responde que varía, por ejemplo, en el ámbito rural se relaciona con la productividad, por eso el principio central es tener cada vez más información para poder liquidar el impuesto correctamente e ir hacia un modelo catastral como tiene la provincia de Santa Fe.

KISSER plantea su desacuerdo con las multas porque debe haber un derecho de defensa y opina que se podría medir la presión tributaria en base a los resultados.

GRANETTO comenta que se está trabajando con AFIP en un proyecto de Declaración Jurada Impositiva Única.

Se produce un intenso debate entre los diputados presentes y los funcionarios.

Finalmente, BISOGNI agradece en nombre de sus pares, la presencia de los invitados. Anuncia que esta Comisión seguirá trabajando sobre las modificaciones propuestas para el **Expediente N° 21.404** y sobre un

texto para el **Expediente N° 21.460**.

En relación al **Expediente N° 21.381** - Proyecto de Ley por el que se aprueba el reglamento para la Categorización y regulación arancelaria de los servicios que prestan los Bomberos de la Policía de Entre Ríos, se continuará trabajando en su redacción.

Siendo las 14:10 hs. finaliza la reunión. Conste.